

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE CULTURA	GOBIERNO DE EL SALVADOR
		UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 23 de diciembre de 2022	ORDEN No.: OC/004/2023 ^z
-----------------------	--	-------------------------------------

REFERENCIA:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y OTROS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2023IX"
--------------------	---

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
ROCELI CONSULTORES, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

No	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	15100000	54110	8,690	UNIDAD	CUPONES PRE VALORADOS U ORDENES DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE CULTURA, CON UN VALOR NOMINAL DE \$10.00 CADA UNO.	\$ 10.00	\$ 86,900.00

MONTO TOTAL (CON IVA)	\$ 86,900.00
------------------------------	---------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El propósito de dicho requerimiento consiste en proveer combustible a la flota vehicular, motocicletas, equipos de mantenimiento, Plantas de emergencia, para el desarrollo de actividades cotidianas del Ministerio de Cultura, para el año 2023.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante deberá presentar una CARTA COMPROMISO Armada por el Representante Legal o su Apoderado, en donde manifieste que en caso de salir adjudicados responderán con cualquier reclamo que derive de la Contratación.	TIEMPO DE ENTREGA: Será en 40 días hábiles posteriores a la de firma de la orden de compra, en una sola entrega.	FORMA DE PAGO: Se realizará un sólo pago con crédito a 60 días calendario.
---	---	---

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones de la Unidad de Logística, ubicado en Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-5, Primer Nivel, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a la licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Logística.

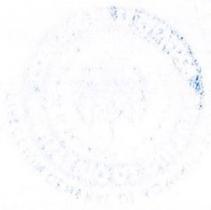
DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

- 1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.
- 2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.
- 3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

[REDACTED]	[REDACTED]
DESIGNADO	JEFE - UACI
[REDACTED]	[REDACTED]
SUMINISTRANTE	[REDACTED]



R3/12/2018

Flamenco

Elizabeth

